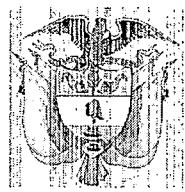


REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE  
PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Radicación: 11001-31-87-006-2025-00229-00.  
Accionante: Edward Johan Castro Navarro [REDACTED]  
Accionado: Fiscalía General de La Nación.  
Derecho: Debido proceso y otros.

Bogotá D.C., diciembre treinta (30) de dos mil veinticinco (2025).

SE AVOMA; presentada la demanda de tutela y remitida por La Oficina de Apoyo Judicial del Complejo Judicial de Paloquemao vía correo electrónico el día 29 de diciembre de 2025 y, verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, este Despacho Judicial ADMITE la presente Demanda de Acción de Tutela instaurada por el ciudadano Edward Johan Castro Navarro en contra de La Fiscalía General de La Nación- Comisión Especial de Carrera.

Con el fin de integrar debidamente el contradictorio, se vinculará al presente trámite a La Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 y La Universidad Libre.

En consecuencia, se dispone correr traslado a las entidades accionadas, para que dentro improrrogable de un (1) día siguiente a la notificación del oficio ejerzan su derecho de defensa.

De igual forma, solicítense a las entidades la inmediata publicación de este auto en la página web de la entidad en el micrositio de la convocatoria, con el fin de que los terceros interesados- si es su deseo- puedan intervenir, en el mismo plazo otorgado.

Cúmplase,

Anyclo Mauricio Acosta García

Juez